

Acta de Integración del Comité de Obras

En la Localidad de **Santo Domingo Zanatepec**, Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito Juchitán, Estado de Oaxaca, siendo las **17:30 horas** del día **25 del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés**, con fundamento en los Artículos 70 Fracción II, 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, reunidos los ciudadanos de la Localidad en **Santo Domingo Zanatepec**, el **C. Antonio Ramos Matías** en su calidad de **Representante de la localidad de Santo Domingo Zanatepec** y miembro del Consejo, quien fungirá como moderador, con el propósito de integrar el Comité de Obras para apoyar en la realización de la obra pública priorizada denominada: **Rehabilitación del Centro Cultural Ing. Jorge Luis Martínez Fonseca Segunda Etapa en la localidad de Santo Domingo Zanatepec en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, para el desarrollo y beneficio colectivo, financiadas con recursos correspondientes al Gobierno Federal y Estatal, para el Ejercicio 2023, se informó a los representantes de la comunidad, los compromisos que asumirán todas las personas que aspiren a recibir los beneficios de este proyecto, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización y operación.

Enterados los presentes de lo expresado por el **C. Antonio Ramos Matías** en su calidad de **Representante** se procede a integrar el Comité de Obras de: **Rehabilitación del Centro Cultural Ing. Jorge Luis Martínez Fonseca Segunda Etapa en la localidad de Santo Domingo Zanatepec en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, el cual será presidido por un órgano ejecutivo cuya integración y funcionamiento se sujetará a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: El comité se denominará: **Comité de Obras de la: Rehabilitación del Centro Cultural Ing. Jorge Luis Martínez Fonseca Segunda Etapa en la localidad de Santo Domingo Zanatepec en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec.**

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto la vigilancia, recepción y aportar los recursos en especie o en dinero que contribuyan a la construcción de las obras, a las que se hace referencia en la presente acta.

- A. De acuerdo al tipo de obra o acción, la comunidad podrá aportar mano de obra no especializada, materiales de la región, terreno, y contribuir con recursos en efectivo.
- B. Colaborar con el ayuntamiento en la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- C. Vigilar la operación y ejecución de las obras, así como supervisar la administración de los insumos de las obras; y participar en la organización de tareas comunitarias cuando se aporte mano de obra de la comunidad.

TERCERA: El Comité será elegido por la asamblea general de la comunidad y estará integrado por las personas que está determine, quienes se constituirán en representantes de la comunidad ante el Ayuntamiento, así como de las dependencias Estatales y Federales.

Que, en este acto, la asamblea general elige por votación directa, las personas que integran el Comité, quedando como sigue:

NOMBRE	CARGO
C. ALBINA LOPEZ GUZMAN	PRESIDENTA
C. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ MARTINEZ	SECRETARIA
C. ARELIS RAMOS CIRILO	TESORERA
C. XOCHITL LOPEZ VAZQUEZ	PRIMER VOCAL
C. PASCUAL MATIAS LOPEZ	SEGUNDO VOCAL

CUARTA: El Presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

QUINTA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, contestará y recibirá toda clase de correspondencia.

SEXTA: El Tesorero será el encargado de recaudar la aportación de los beneficiarios, para posteriormente solicitar al Ayuntamiento los recibos oficiales de la aportación hecha por la comunidad.


SEPTIMA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo tareas de promoción, organización, vigilancia y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

OCTAVA: La Asamblea en cualquier época podrá convocar al Comité de Obras para informar sobre la ejecución y vigilancia de la obra. Así como para conocer el destino y uso de los recursos que la comunidad aporte para la realización de la obra o acción.

La asamblea solicitará del comité de obras, los informes sobre el avance físico de las obras que se ejecuten en la comunidad.

Las actas de cada asamblea serán firmadas por los miembros del comité y por los asistentes.

Una vez aprobados las facultades, obligaciones y miembros del Comité de Obras de la: **Rehabilitación del Centro Cultural Ing. Jorge Luis Martínez Fonseca Segunda Etapa en la localidad de Santo Domingo Zanatepec en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, por la asamblea general y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las **19:00 Horas** del mismo día y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen de conformidad con el contenido de la misma, los que en ella intervinieron.



C. Antonio Ramos Matías
Representante de la localidad de
Santo Domingo Zanatepec


POR EL COMITÉ ELECTO

Albina Lopez Guzman

C. ALBINA LOPEZ GUZMAN
PRESIDENTA


C. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ
MARTINEZ
SECRETARIA


C. ARELIS RAMOS CIRILO
TESORERA


C. XOCHITL LOPEZ VAZQUEZ
1er. VOCAL

P. M. L.
C. PASCUAL MATIAS LOPEZ
2do. VOCAL